Distrito Judicial de Yopal

Juzgado Promiscuo de Familia

Monterrey – Casanare

Monterrey, veinte (20) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado	851623184001-**2021-00093-00**
Demandante	LUZ MARINA BULLA
Demandado	NELSI JACQUELINE MUÑOZ FIGUERA

Se cita a la señora NELSI JACQUELINE MUÑOZ FIGUERA y al NNA JMMF, para que se presenten el **jueves veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 9:00 a.m.**, en la Marginal de la Selva Diagonal 9 No. 13c-68 del Barrio la Corocora de Yopal Casanare, con el fin de llevar a cabo la toma de muestras para la prueba de ADN, decretada en el auto admisorio de la demanda.

Adviértase a Medicina Legal que la prueba de ADN es con uso de las muestras de sangre del fallecido CÉSAR ARTURO SÁNCHEZ BULLA. Envíese copia de la autorización de la Fiscalía, y también copia de la consignación realizada.

Se advierte a las partes que tienen el deber constitucional de asistir a la práctica de la prueba, según el Artículo 95 numeral 7° inciso 3° de la Constitución Nacional, so pena de tener la inasistencia como indicio grave en contra de sus pretensiones, y para el demandado hacerse acreedor a multas sucesivas convertibles en arresto (Arts. 44 y 78 del CGP**), y la de presumir su paternidad como cierta (No. 2, Art. 386 CGP).**

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 38.**
Publicado el día **21 de octubre de 2022**.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c670d59bedb1fad9c49a7f5587c0a9382c88227ce8157c4428214762b21b3c0c**

Documento generado en 20/10/2022 05:17:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica